



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

000-184

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2012-MPC

Casma, 28 de Marzo del 2012

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo reunidos en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, ha visto el Expediente Administrativo N° 01921-12, seguido por el Presidente de la Ronda Campesina "La Esperanza de Calpoc", a través del cual solicita donación para implementación de rondas campesinas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Presidente de la Ronda Campesina "La Esperanza de Calpoc", da a conocer que en la Comunidad Campesina "La Esperanza de Calpoc" del distrito de Yaután, provincia de Casma, existe una organización de ronda campesina que no cuenta con los implementos necesarios para mantener la seguridad del pueblo y contrarrestar la delincuencia, por lo que solicita la donación de 02 motos lineales, 02 radios comunicadores, 24 chalecos, 24 pares de botas y linternas de mano;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Presidente de la Ronda Campesina "La Esperanza de Calpoc" del distrito de Yaután, provincia de Casma, en consecuencia aprueban la compra de 02 motos lineales;

Estando con el voto mayoría del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido solicitado por el Presidente de la Ronda Campesina "La Esperanza de Calpoc" del distrito de Yaután, provincia de Casma, consistente en la compra de 02 motos lineales, y cedido en uso por el plazo de dos años renovables a consideración del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
José Alejandro Montañón Muñoz
ALCALDE PROVINCIAL

